



PROTOCOLO DE MALTRATO ENTRE ALUMNOS Y ADULTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Al producirse un acto de violencia entre estudiantes y adultos de la comunidad educativa del Colegio Nuestra Esperanza proseguiremos con el siguiente protocolo de acción:

| ACCIONES A SEGUIR | RESPONSABLES |
|--|---|
| Intervenir inmediatamente. Cualquier miembro de la comunidad educativa debe informar a Inspectoría General. | Profesor jefe, profesor de asignatura o taller, asistente de aula, inspector, encargado de convivencia escolar. |
| Contener a los implicados y escuchar sus versiones, buscando comprender cómo se produjeron los hechos y cuáles serían las posibles alternativas de solución. | Inspector |
| Recopilar, en forma prudente, información de quienes presenciaron el hecho. | Inspector y/o Encargado de Convivencia Escolar. |
| Informe a Dirección En reunión de equipo directivo se informa situación y medidas adoptadas. | Inspector y/o Encargado de Convivencia Escolar. |
| Verificar si existe algún tipo de lesión; de ser así, se le debe llevar a Mutualidades de Empleadores adherida: Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción. Activar protocolo de Accidente Laboral. | Inspector y/o Encargado de Convivencia Escolar |
| Por tratarse de un alumno/a del establecimiento se activará el Reglamento Interno de Convivencia Escolar | Dirección - Inspector |
| Informar a la familia , el colegio informará al apoderado de la situación acontecida entregando los lineamientos de actuación que el establecimiento contempla para esta situación. Protocolo de actuación establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar. (medidas formativas, pedagógicas, sanciones, medidas reparatorias y seguimiento). | Dirección, Inspector y/o Encargado de Convivencia Escolar. |
| Cierre del caso Posterior a las acciones desarrolladas frente a la situación ocurrida y a la reparación de la sana convivencia y al acuerdo de las partes implicadas, se informará a los involucrados correspondientes el cierre del caso dentro del año lectivo. | Inspector General y Encargado de Convivencia Escolar. |

OBSERVACIÓN:

En caso de que el adulto agredido lo estime conveniente podrá realizar la denuncia respectiva a la entidad que corresponda.